Ayuntamiento del Valle de Egüés
Eguesibarko Udala
Garajonay, 1 31621 SARRIGUREN
Tel.: 948 33 16 11
www.valledeegues.com
ayuntamiento@egues.es
udaletxea@egues.eus

Nº Expediente: ESTABIL_MERITOS/2023/1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 1802 /2023

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Igualmente prevé la convocatoria por concurso, con carácter excepcional, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Determina la citada Ley 20/2021, que las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización que contempla deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022; publicarse las convocatorias de los mismos antes del 31 de diciembre de 2022, y resolverse los procesos selectivos antes del 31 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización, al amparo de lo ordenado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.N. 95 de 17 de mayo de 2022).

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

0065983577023184991023

Fueron 55 las plazas incluidas en dicha oferta. Entre ellas figuran las plazas 2.4, 2.5, 2.8, 3.3, 3.5, 4.5, 6.10 y 6.11 de la plantilla orgánica, correspondientes al puesto de trabajo de auxiliar administrativo. También la Junta de Gobierno Local, en sesión que celebró el pasado 15 de noviembre del año 2022, aprobó la convocatoria, y sus bases, para la provisión, mediante concurso de méritos, de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización (B.O.N. 237 de 28 de noviembre de 2022).

Todo ello de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021. Visto expediente de convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes 2.4, 2.5, 2.8, 3.3, 3.5, 4.5, 6.10 y 6.11 de la plantilla orgánica, correspondientes al puesto de trabajo de auxiliar administrativo, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Atendiendo a lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, **RESUELVO:**

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes 2.4, 2.5, 2.8, 3.3, 3.5, 4.5, 6.10 y 6.11 de la plantilla orgánica, correspondientes al puesto de trabajo de auxiliar administrativo correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

0065983577023184991023

reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se detalla:

1.1 Lista de personas admitidas:

ANAYA HUARTE MARIA CRISTINA
ARMENDARIZ GOMEZ PAOLA
ARTZELUS ABADIA ITZIAR
AYESA USOZ MARIA TERESA
BARBERENA BIURRARENA ISABEL ANGELES
BARRUSO GONZALEZ RAQUEL
BAUTISTA TISCAR ANA MARIA
BERANGO IDOATE ARANTXA
BEUNZA URRIZA AITOR
CIORDIA LAZARO INES ASUNCION
CIORDIA LÁZARO INES ASUNCION
ECHARRI SOTO AINHOA
ELIZALDE MALO IDOIA
ERASO ARDANAZ MARIA JESUS
ERBITI IRISARRI LEIRE
EZCURDIA LOPEZ AINTZANE
FERRANDEZ PLANAS MARIA MONTSERRAT
FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE IÑIGO
GAMBRA SANZ LEIRE
GARCES ASURMENDI MARIA
GOÑI ALLO BLANCA UJUE
IGAL ABENDAÑO MARIA ISABEL
IGOA OYARBIDE ERKUDEN
JIMENEZ LANGUIZ GEMA
LERINDEGI IRIARTE SILBIA
MARTIN GARCIA MARIA PAZ
MARTIN POZO SERGIO
MAYHUA GARCIA EDSON FRANCO
OJER GOÑI JULIO
OLAETXEA OTERMIN MARIA
PEREZ IZQUIETA ANA SALOME
PEREZ SALAZAR RESANO MARIA
RASINES ARIAS LAURA
REMÓN ALONSO AITOR
SEVILLA MARTIJA ERNESTO
TOMAS HERCE MARIA ANGELES

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

0065983577023184991023

VISCARRET DE CARLOS JOSE JAVIER
VUILLERMOZ MILLAN MARIO
YARNOZ GONZALEZ MARIA JERUSALEM

1.2 Lista de personas excluidas:

LARUMBE TORRANO AMAYA (1)

Causas de exclusión:

(1). No presenta justificante del pago de la tasa

(2). No presenta instancia conforme al modelo del anexo II de la convocatoria

(3). No presenta instancia conforme al modelo del anexo III de la convocatoria

2ª. Nombrar el tribunal calificador para el procedimiento, que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Xuriñe Peñas López, Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: Concejal/a del Ayuntamiento del Valle de Egüés en quien delegue.

- Vocal 1º: Lara Alcalá Larramendi, Trabajadora familiar del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: Patricia Cifrian Ruíz de Alda, Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Secretario: Pablo Gil Morrás, Gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

0065983577023184991023

- Suplente: Maite Mendive García, Técnico de Administración de personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés

3º.- De conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, se procederá a la publicación de la lista en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento.

Sarriguren, a la fecha de la firma. La alcaldesa, Dª Xuriñe Peñas López.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

0065983577023184991023